

Rad. O.L. 2022-00205-00

Al despacho, informando que el 4 de marzo de 2024, a las 09:21, fue recibido correo electrónico por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ordinario Laboral – Primera Instancia |
| Radicación | 68081-31-05-002-2022-00205-00 |
| Demandante | CESAR AUGUSTO VARGAS ACEVEDO |
| Demandados | BLASTINGMAR S.A.S., y solidariamente contra OHMSTEDE INDUSTRIAL SERVICES INC sucursal COLOMBIA EN LIQUIDACIÓN y CARLOS OMAR YAÑEZ SUAREZ & CIA LTDA hoy CONSTRUCCIONES, OBRAS Y SUMINISTROS S.A.S – EN REORGANIZACIÓN, integrantes de la UT OBTC |

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), que **CONFIRMÓ** el auto del 17 de noviembre de 2023 que negó el decreto de prueba testimonial.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 020 de fecha 6 de marzo de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Arley Ivan Mendez Fuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e3f34429782aefdbcbd5dc269709bef9f3b12375eba6ea932ebfa397a4fe**

Documento generado en 05/03/2024 02:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>